



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/028

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-147404OB-I00

Título: FrAI-Aprendizaje automático frugal: potenciando la IA en entornos con recursos limitados para los desafíos del mundo real

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Inteligencia Artificial

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2024 FIN: 31/12/2027

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 (20 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación MECES Elegir

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación MECES 3

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/03/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido

Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.662,50€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241136

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Berta Guijarro Berdiñas(TIT-UN Presidente), Amparo Alonso Betanzos(CAT-UN, Secretaria), Verónica Bolón Canedo(TIT-UN, Vocal). SUPLENTES: Elena Hernández Pereira(TIT-UN), Carlos Eiras Franco(AXU-DR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

WbiL%2F0mggNRyf+IaMENow==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Berta María Guijarro Berdiñas

Asinado

06/02/2026 13:41:26

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/WbiL%2F0mggNRyf%2B1aMENow%3D%3D>

Normativa Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	WbiL%2F0mggNRyf%2B1aMENow==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	06/02/2026 13:41:26 06/02/2026 09:33:15
Observacións	Páxina 2/5		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WbiL%2F0mggNRyf%2B1aMENow%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 5 de FEBRERO de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: NVESTIGADORAS PRINCIPALES

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS (IP1)

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS (IP2)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación

Código Seguro De Verificación	WbiL%2F0mggNRyf+IaMENow==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	06/02/2026 13:41:26
	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	06/02/2026 09:33:15
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WbiL%2F0mggNRyf%2B1aMENow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la colaboración en una de las líneas de investigación activas del grupo que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. El trabajo se encuadra dentro del Aprendizaje Automático y la Inteligencia Artificial Frugal. El objetivo es el desarrollo y aplicación de modelos de aprendizaje automático que trabajan con recursos limitados, ya sean estos referidos a datos, tiempo disponible para el entrenamiento o capacidad computacional y requisitos de memoria. Estos algoritmos deberán contribuir a mejorar la sostenibilidad del desarrollo y aplicación de la Inteligencia Artificial y/o permitir aplicar técnicas de IA en escenarios donde, por diseño, sólo es posible utilizar algoritmos de aprendizaje que trabajen con severas restricciones de recursos. El investigador contratado ayudará a desarrollar, implementar y evaluar nuevos métodos en este ámbito explorando técnicas como reducción de la dimensión o aprendizaje federado.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Máster
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares
- Obtener al menos 70 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

A.Expediente académico de un Grado en Ingeniería Informática o afín. Si la calificación media es inferior a 7.5 o si se trata de una titulación afín, la puntuación se multiplicará por 0.75 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado. Máximo 30 puntos.

B.Expediente académico de un Máster en Ingeniería Informática o afín. Si la calificación media es inferior a 8.5 o si se trata de una titulación afín, la puntuación se multiplicará por 0.75 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado. Máximo 10 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación

WbiL%2F0mggNRyf+IaMENow==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Berta María Guijarro Berdiñas

Asinado

06/02/2026 13:41:26

María Amparo Alonso Betanzos

Asinado

06/02/2026 09:33:15

Observación

Páxina

4/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/WbiL%2F0mggNRyf%2B1aMENow%3D%3D>

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, publicaciones o similares (máximo 25 puntos)

C.1. Aprendizaje automático en entornos tales como Python, Apache Spark, MatLab, Scikit-Learn y otros: hasta 1 punto por 10 horas de curso/proyecto. Máximo 15 puntos.

C.2. Publicaciones en el ámbito del Aprendizaje automático: hasta 5 puntos por artículo en revista JCR, hasta 3 puntos por conferencias internacionales, hasta 1.5 puntos por conferencias nacionales. Máximo 20 puntos.

D. Conocimiento de inglés: desde 0.25 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 1.5 puntos el nivel C1 y con 2 puntos el nivel C2. Máximo 5 puntos.

E. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 5 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)

F. Entrevista personal: 25 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Se constituirá una lista de espera con los/as candidatos/as que superen los 70 puntos.

A Coruña, 5 de FEBRERO de 2026
INVESTIGADORAS PRINCIPALES

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS (IP1)

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS (IP1)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	WbiL%2F0mggNRyf+IaMENow==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	06/02/2026 13:41:26 06/02/2026 09:33:15
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WbiL%2F0mggNRyf%2B1aMENow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

